



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 52030
(CUI: 11001600010220160048201)
SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
GLORIA INÉS GUTIÉRREZ BOTERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026), empieza a correr el término de ejecutoria del auto AEP 112-2026 del catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, resolvió: **"PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía General de la Nación, contra la sentencia de primera instancia n. SEP 108-2026 de 17 de julio de 2026 proferida por esta Sala, a través de la cual absolvió a las exgobernadoras del departamento del Quindío SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO y GLORIA INÉS GUTIÉRREZ BOTERO del cargo de prevaricato por acción. **SEGUNDO:** Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley 906 de 2004. **TERCERO:** En firme esta decisión, dese cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia recurrida". Decisión que fue notificada a los sujetos procesales, por lo tanto, no se fija estado. Vence: el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia